



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 205-2023-DIGA/UNAC

Callao, 27 de junio del 2023

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao;

Visto la SOLICITUD SIN NUMERO de fecha 27 de junio del 2023, remitido por el **MG. VICTOR EDGARDO ROCHA FERNANDEZ, Decano(e) de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao**, quién solicita apertura y asignación de Caja Chica para el año 2023;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 007-2023-DIGA de fecha 13 de enero del 2023, su modificatoria Resolución Directoral N° 019-2023-DIGA de fecha 24 de enero del 2023 y su modificatoria la Resolución Directoral N°124-2023-DIGA de fecha 14 de abril del 2023, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2023; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que, por Resolución de Concejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao N° 294-2023-CF-FIIS de fecha 14 de junio del 2023, se resuelve designar al **MG. VICTOR EDGARDO ROCHA FERNANDEZ** como **Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 15 de junio del 2023 hasta el 12 de setiembre del 2023.

Que conforme a lo señalado en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, regula la documentación y el manejo de dicho fondo,

Que, mediante Resolución Directoral N°005-2023-DIGA, de fecha 13 de enero del 2023, se aprueba la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO de acuerdo al Art. 5.3 y 5.4 dice: conferir el cumplimiento obligatorio de los fondos asignados a las dependencias o unidades orgánicas de esta casa superior de estudios.

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 239º, numeral 239.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **Aprobar, la apertura y asignación de Caja Chica de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas al MG. VICTOR EDGARDO ROCHA FERNANDEZ, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del 2023, por la suma de S/. 3,000.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 soles), manteniendo los clasificadores presupuestales de gastos indicados en el anexo aprobado con Resolución Directoral N° 124-2023-DIGA;**


V°B°
DIGA



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración


"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pág. N°02

Resolución N°205-2023-DIGA/UNAC

2. **El responsable del manejo correspondiente a Caja Chica de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, es el MG. VICTOR EDGARDO ROCHA FERNANDEZ;**
3. **La encargada de tramitar los gastos efectuados de caja chica de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, ante la oficina de Contabilidad es la señora Silvia Martínez Gamarra;**
4. *Las Resoluciones Directorales N° 124 y 157-2023-DIGA, son de cumplimiento obligatorio y bajo responsabilidad, para todo el Personal Docente y Administrativo de las dependencias autorizadas de esta Casa Superior de Estudios.*

Regístrese y comuníquese,


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/KMF

cc.- Contabilidad

cc.- Tesorería

cc.- Interesado

cc. Archivo